



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES/2016

No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$4,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$4,000,000.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

#### Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Gobierno de Jalisco, y por otra parte, el Gobierno Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$4,000,000.00 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES.	\$600,000.00
PAVIMENTACIÓN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES.	\$400,000.00
PAVIMENTACIÓN CALLE ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES.	\$800,000.00
PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN CALLE CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES.	\$2,200,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, y en relación al oficio número 3662/DGVCOC/DAOC/2016 de fecha 12 de Julio de 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlistan

#### Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, deberá proporcionar a este Organismo Estatal de Control copia certificada de la documentación señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.** - **Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Concepción de Buenos Aires, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Susana Manríquez Aceves

BT 269

5396



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES/2016

No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$4,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$4,000,000.00  
Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes en su oportunidad:

- Avances Físicos Financieros enviados a la Secretaría de Finanzas sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Cierre de ejercicio.

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Organos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**

Derivado de los trabajos de auditoría, el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, presentó oficios sin número ambos de fecha 28 de julio de 2016, mediante los cuales el Presidente Municipal les exhorta al personal de la Hacienda Municipal y Obras Públicas a que tomen medidas necesarias para solucionar los puntos en los que se tuvieron observaciones y así no repetirlos en las próximas auditorías.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Susana Manríquez Areles

52269



Contaduría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES/2016

No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$4,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$4,000,000.00  
Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
29	07	2016

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
3	10	2016

Por el Gobierno Municipal de Concepción de Buenos Aires,  
Jalisco.  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL.



Josana Márquez Álvarez  
Contratador Municipal  
Nombre

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

53269



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES/2016  
No. Observación: 01 ADM-FM  
Monto fiscalizable: \$4,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$4,000,000.00  
Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES		
<p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. Heber Eduardo Cosío Amaral Auditor</p>

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

MS

Susana Manríquez Aceves  
5429